



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 041 -2025-EMSAPUNO/GG

Puno, 02 ABR 2025

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

Proveído de la Gerencia General de fecha 28/3/2025; Informe n.º 054-2025-EMSAPUNO/GAF del 28/3/2025; sobre aprobación de Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada n.º 3-2025-EMSAPUNO S.A.; Certificación de Crédito Presupuestario n.º 000000016 de fecha 20/2/2025; Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2025122-PUNO del 21/2/2025; Memorando n.º 047-2025-EMSAPUNO/GAF del 17/2/2025; Informe n.º 114-2025-EMSAPUNO/GAF-DL del 12/2/2025; sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y D.S. n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprobó el TUO del D.L. n.º 1280 y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, en cumplimiento de su objeto social, Emsapuno S.A. requiere la contratación de adquisición de Policloruro de aluminio 120 PAC; es por ello que el residente de obra realizó el requerimiento de adquisición de Policloruro de Aluminio 120 PAC para la partida programada de: 01.02.02.04.01 tratamiento químico de aguas residuales – laguna espinar del componente de construcción de sistema de Dosificación Química de contenido en el Informe n.º 022-2025-EMSAPUNO/GO/SGI/RO-GPH del 21/1/2025, por el que adjunta las especificaciones técnicas para la contratación de la adquisición; secundado por la Sub Gerencia de Ingeniería mediante el Informe n.º 035-2025-EMSAPUNO/GO-SI del 22/1/2025.

Que, atendiendo a dicho requerimiento de servicios, la División de Logística y Servicios Generales ha hecho las actuaciones preparatorias mediante la indagación del mercado para determinar el valor estimado de la contratación que es de S/ 130,650.00 a la fecha del 12/2/2025, por lo que con el Informe n.º 114-2025-EMSAPUNO/GAF-DL del 12/2/2024 solicita la certificación de crédito presupuestario secundado por la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorando n.º 047-2025-EMSAPUNO/GAF del 17/2/2025.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial atendiendo lo solicitado emitió la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2025122- Puno de fecha 21/2/2025, por el monto de S/ 110,720.34; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 000000016 del 20/2/2025, por el monto de S/ 130,650.00, en el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025, correspondiente a donaciones y transferencias.

Que, la División de Logística y Servicios Generales, con el Informe n.º 288-2025-EMSAPUNO/GAF-DL del 26/3/2025, solicitó la aprobación del expediente de procedimiento de la Adjudicación Simplificada n.º 3-2025-EMSAPUNO S.A. para la contratación de la ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO 120 PAC PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CUI 2283110, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/ 130,650.00 y la designación del órgano encargado de las contrataciones como responsable.

Que, en ese sentido, el inciso 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF (en adelante, RLCE) señala: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)" (el subrayado es agregado); siendo necesario aprobar el expediente de contratación según el inciso 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento que señala: "Los documentos del procedimiento de selección (...), son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la

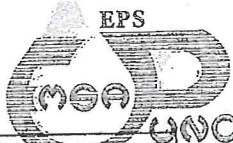


Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe

mesadepartes@emsapuno.com.pe

https://emsapuno.com.pe



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Entidad". Según el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la empresa, el gerente general tiene la facultad de aprobar diversos actos de los procedimientos correspondientes.

Que, asimismo, el inciso 43.1. del artículo 43 del RLCE señala que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.". (el subrayado es agregado)

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 3-2025-EMSAPUNO S.A., para la contratación del ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO 120 PAC PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CUI 2283110, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/ 130,650.00 (Ciento Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2: ENCOMENDAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo de la División de Logística y Servicios Generales que conduzca la tramitación del procedimiento de selección hasta su culminación, debiendo respetar el marco normativo correspondiente de la contratación pública.

ARTÍCULO 3: AUTORIZAR el desglose de los actuados de la presente resolución, a fin de que sean agregados al expediente de contratación para que sean custodiados por la División de Logística y Servicios Generales en el marco de sus funciones según el marco normativo de la contratación pública.

ARTÍCULO 4: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, División de Logística y Servicios Generales, a efectos de que inicie los trámites correspondientes para su convocatoria y que el Área de Informática cumpla con publicar en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

C. c. Archivo
GAF
CA/DL
GO
DLSG
Página web

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ